

Decre. de
PERSONAL

REF: Acepta renuncia voluntaria del
funcionario que indica.

TREHUACO, 27 ENE 2022

DECRETO ALCALDICO: N° 0122/

VISTOS:

1. La carta de renuncia e irrevocable, presentada por el Doña EDUVINA RAMÍREZ ARAVENA.
2. El Decreto Alcaldicio N° 800, del 30 de noviembre de 2021, que Prorroga Contrata de Cargo a Doña EDUVINA RAMÍREZ ARAVENA.
3. Ley N° 18.883/89 Que Aprueba Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales,
4. El Reglamento N° 1 del año 2019 que fija y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Trehuaco de fecha 03.12.2019 y su publicación en el Diario Oficial con fecha 18.12.2019
5. Los Decretos Alcaldicio N° 293 y 294, ambos de fecha 30.06.2020, por los cuales se adecua la planta y escalafones del Personal de la Municipalidad y se encasilla al mismo personal respectivamente,
6. Las Facultades que me otorga la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO:

1.- ACEPTECE, la renuncia voluntaria e irrevocable de Doña EDUVINA RAMÍREZ ARAVENA, Rut N° 15.159.553-7, a la calidad jurídica Contrata de la planta Administrativa, Grado 15° E.M.S de la I. Municipalidad de Trehuaco, a contar del 01 de febrero de 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCY PATRICIA CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

